



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de presupuesto número 3 dentro del Presupuesto Único de 2017, que implica un suplemento de crédito de 30.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto para hacer saber que el resumen por capítulos del presupuesto indicado, que han sufrido modificación son los siguientes:

Gastos

Capítulo IV	30.000,00 Euros
Suma	30.000,00 Euros

Ingresos

Financiado con cargo al remanente tesorería G.G.	30.000,00 Euros
Suma	30.000,00 Euros

Noblejas 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-5316